



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MDM

Mejía, 17 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 1079-2022-MDM/ULYCP-ESVF de la Encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 104-2022-GA/MDM de la Gerente de Administración; la Carta N° 211-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 188-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece respecto al "Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)".

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece: "que una vez aprobado el PAC, ésta puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: "7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. 7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. Asimismo, el numeral 7.6.1. señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDM de fecha 06.01.2022, se APROBO el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDM de fecha 26.04.2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MDM de fecha 07.06.2022 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones y mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MDM de fecha 28.06.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022.

Que, la Gerencia de Desarrollo Distrital mediante Requerimiento N° 123-2022-FRZA-GDD/MDM adjunto el Requerimiento de Servicios N° 00543 donde solicita la "Contratación del Servicio de Ejecución de la obra creación del servicio de recreación y esparcimiento en el parque José Carlos Mariátegui del Distrito de Mejía-Islay-Arequipa"



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

; y el Requerimiento N° 131-2022-FRZA-GDD/MDM adjunto el Requerimiento de Servicios N° 00567 donde solicita la "Contratación del Servicio de Ejecución de la de la IOARR: "Renovación de espacio deportivo abierto, en el (la) estadio de la Localidad de Mejía del Distrito de Mejía - Islay - Arequipa". Es importante precisar que los dos requerimientos, están respaldados con Certificación de Crédito Presupuestal el mismo que forma parte del expediente.



Que, mediante Informe N° 1079-2022-MDM/ULYCP-ESVF la Sra. Evelyn Soraima Velásquez Flores, Encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, por inclusión, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Distrital, el mismo que cuenta con certificación presupuestal. Al respecto, la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 104-2022-GA/MDM de fecha 16.08.2022, solicita que se proceda con la aprobación de la cuarta modificación del PAC 2022.



Que, mediante Informe Legal N° 188-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, indica que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la Cuarta Modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en merito a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y al análisis expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la CUARTA MODIFICACION (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022, conforme al siguiente detalle:

POR INCLUSIÓN:

- a) **DESCRIPCIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE MEJIA-ISLAY-AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/ 441,954.63 soles.
Fecha de Convocatoria : AGOSTO
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios/Recursos Determinados.

- b) **DESCRIPCIÓN:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA IOARR: RENOVACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; EN EL (LA) ESTADIO DE LA LOCALIDAD DE MEJIA DEL DISTRITO DE MEJIA-ISLAY-AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/ 287,895.46 soles.
Fecha de Convocatoria : AGOSTO
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la difusión y/o debida publicación de la presente resolución.





ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y demás áreas la Municipalidad Distrital de Mejía que se vean involucradas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Riveña Cáceres
ALCALDESA

